



MURAL INFORMATIVO

Pueblo Es Tu

Ayuntamiento del Municipio de Oviedo
Calle Duero No.29, Centro de la Ciudad, Oviedo
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE ESPAÑA

SECRETARIA
Comunicado





A Todas Las Instituciones Públicas Y Privadas Del Municipio De Oviedo.

El 18 de Diciembre del año 1910 la categoría que tenemos en nuestro territorio era de "Municipio" la cual fue elevada a otra categoría, tomando así el nombre de "Provincia de Pederstales, República Municipal" y día "NO LABORABLE" en esta demarcación territorial. El día 18 de Diciembre del año 1910 para nosotros municipios, mantener activa la celebración del aniversario como Provincia a efectuarse el 18 aniversario de esta zona frontonera. Pedimos a todas las instituciones locales, seguir a las normativas y portarlas del Honorable Ayuntamiento Municipal de Oviedo.

Vista La Ley 4818 del Congreso Nacional
Vista La Ley Municipal 1747 del Distrito Nacional y los Ayuntamientos.
Vista La Resolución 4001 de fecha 06 de Marzo 2001 que ratifica el día 18 de abril de cada año "día de regocijo municipal y día no laborable".

Hecho y Redactado en Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Oviedo, provincia pederstales RIJ, el día 30 de marzo 2024.

Firmado,

¡ Juntos, Mantenemos La Limpieza !
MUNICIPIO DE OVIEDO

CO ENFERMEDAD

CONC

SINT

Los síndicos desp

OPS

Ayuntamiento de Mica	93.40 %
Ayuntamiento de La Concepción de La Vega	93.20 %
Ayuntamiento de Salcedo	92.68 %
Ayuntamiento de San Pedro de Macorís	91.40 %
Ayuntamiento de Barahona	89.72 %
Ayuntamiento de Santo Domingo Norte	89.08 %
Ayuntamiento de Jarabano	89.04 %
Ayuntamiento de El Factor	88.00 %
Ayuntamiento de Oviedo	86.42 %
Ayuntamiento de Higüey	86.20 %
Ayuntamiento de Sosúa	85.62 %
Ayuntamiento de San Cristóbal	85.16 %

